

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 8 de mayo de 1897

Número 104

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 8.—La Aparición de san Miguel Arcángel y san Dionisio, obispo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: Número 877.—Hace nombramientos.—Número 878.—Crea dos plazas de maestro auxiliar en la escuela de varones del Paraíso, señala dotación y hace el nombramiento.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: Número 5.—Aprueba un detalle.—Número 30.—Concede licencia.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 8.—Exime del pago de derechos fiscales unas cajas que contienen ornamentos de iglesia.—Número 9.—Hace remoción y nombra interinamente.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 2

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Habiendo fallecido el señor Doctor don Rafael Orozco, Magistrado de la Sala de Casación del Supremo Tribunal de Justicia,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese en su reposición al señor Licenciado don José Astúa Aguilar.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los

seis días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Casa Presidencial.—San José, seis de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Publiquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia.—RICARDO PACHECO

SESIÓN 4ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del día seis de mayo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

Sáenz (C.)  
Pacheco  
González Z.  
Baillilla  
Zumbado  
Trejos  
Solera  
Gallegos  
Oreamuno  
García  
Loría I.  
Sáenz (A.)

Sáenz (F. V.)  
Jinesta  
Chacón  
Quirós  
Segura  
González C.  
Barquero  
Faerron  
Soto  
Santos  
Robles y  
Alvarado (R.)

Artículo I

Se dió lectura y puso en discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

Se leyó y puso en discusión la forma del decreto número 2, no la hubo y, recibida la votación, fué aprobada, quedando emitido en los términos siguientes:

Nº 2

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Habiendo fallecido el señor Doctor don Rafael Orozco, Magistrado de la Sala de Casación del Supremo Tribunal de Justicia,

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese en su reposición al señor Licenciado don José Astúa Aguilar.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los seis días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

En este acto entraron á ocupar sus puestos los Diputados Brenes y Montes de Oca.

Artículo III

Previo lectura, se puso en discusión, en tercer debate, el proyecto de ley tendiente á auxiliar con

doscientos pesos á don Anselmo Céspedes; no la hubo, se recibió la votación y resultó aprobado en general; se procedió á discutirlo en detalle y, en consecuencia, se dió lectura y puso en discusión el artículo único del proyecto y, recibida la votación, resultó aprobado, sin habersele hecho observación alguna. Asimismo se leyó y puso en discusión el preámbulo, y el Diputado Segura pidió al Diputado González Z., autor del proyecto, que se sirviera variar algunas palabras, por razones que expuso y, para en caso de que éste no aceptara su indicación, hizo moción para que el preámbulo fuera redactado en estos ó parecidos términos: "En atención al estado de pobreza y enfermedad en que actualmente se encuentra el señor don Anselmo Céspedes y á sus buenos y dilatados servicios como empleado público, decreta". El Diputado González Z. manifestó que estaba perfectamente de acuerdo con la indicación hecha por el Diputado Segura, é hizo moción para que la Mesa quedara facultada para redactar el preámbulo. El Diputado Orozco hizo presente que, siendo obligación de la Mesa la redacción de las leyes que se emiten, no había necesidad de moción, y pidió á González Z. la retirara, á lo que éste accedió. A las dos y veinticinco minutos se suspendió la sesión y continuó á las dos y cuarenta y cinco, con asistencia de los mismos Diputados, á excepción del Diputado Montes de Oca.

Artículo IV

Se leyó y puso en discusión la forma del decreto número 3, no la hubo, se recibió la votación y resultó aprobada, quedando emitido en los términos siguientes:

Nº 3

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En atención al estado de pobreza en que se encuentra el señor don Anselmo Céspedes y á los buenos servicios que durante muchos años prestó como Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso,

Decreta:

Artículo único.—Auxíliase al señor Céspedes, por vía de gracia, con la suma de doscientos pesos, que se le pagarán del Tesoro Público.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los seis días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Artículo V

El Diputado González C. pidió á la Mesa se sirviera traer á la vista el expediente relativo al proyecto de ley que presentó el año 94, con el objeto de hacer algunas modificaciones á la Ley General de Educación Común, y la Presidencia resolvió de conformidad para la sesión próxima.

Artículo VI

Según lo acordado en el artículo IV de la sesión del día de ayer, se dió lectura al proyecto de ley presentado al Congreso de 1896 por el Diputado González Z., relativo á habilitar un puerto en el río San Juan y á eximir del pago de derechos de Aduana algunos artículos para el consumo de aquella región, y la Presidencia manifestó que, de conformidad con lo dispuesto el año próximo pasado, cuando se conoció de este asunto, pasara á estudio de las Comisiones de Hacienda y Marina, para que informen, y que, estando incompleta la de Hacienda, por

ausencia del Diputado Tinoco, miembro de ella, nombraba en su reposición, para dictaminar en este asunto, al Diputado Pacheco.

Artículo VII

El Diputado González Z. pidió á la Mesa se sirviera traer á la vista el expediente relativo al decreto número 52 de 20 de julio del año próximo pasado, vetado por el Poder Ejecutivo, y que se refiere á prohibir la inmigración de individuos de raza china, con el objeto de que se le dé el curso correspondiente. La Presidencia manifestó que así se haría en la sesión próxima.

A las tres de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 877

Palacio Nacional

San José, 6 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:

La señorita Belarmina Rojas para 3ª maestra de la escuela de niñas de Atenas, en reemplazo de la señorita Engracia González, que ha renunciado;

Don Carlos Hartmann para maestro de la escuela de varones de Sabanilla de Alajuela;

Don Zenón Barquero para Director de la escuela de varones de San Nicolás de Cartago, en reemplazo de don José Soto, á quien se admite su renuncia;

Don Jesús Rivera para auxiliar de la escuela de varones de San Joaquín de Heredia;

La señorita Josefina Bolaños Jiménez para Directora de la escuela mixta de Santa Rosa del cantón de Santo Domingo;

Don Víctor Murillo para auxiliar de la escuela de varones de San Juan de Santa Bárbara.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 878

Palacio Nacional

San José, 6 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear dos plazas de maestro auxiliar en la escuela de varones del Paraíso, dotarlas con cuarenta pesos mensuales cada una, y nombrar para que las desempeñen á don Aristides Moya y á la señorita Herminia Sáenz.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 29 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la comi-

sión especial nombrada por el Jefe Político del Naranjo para proveer de agua la cañería de dicha villa.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

DETALLE

levantado para la construcción de la paja de agua de la cañería de esta villa, publicado en el diario oficial, número 72, correspondiente al 28 de marzo próximo pasado, y aprobado por la Corporación Municipal en acuerdo número 3 de 17 de abril corriente.

NOMBRES	Voluntario	Forzoso
Alvarado Ceferino.....	\$ 50 00	
— Federico.....	15 00	
— Fernando.....	1 00	
— Ezequiel.....	1 00	
Alvarez Juan.....	1 00	
Aguilar Pedro.....	50 00	
Alfaro Matías.....	15 00	
— Doroteo.....	10 00	\$ 10 00
— Elías.....		10 00
— Joaquín.....		20 00
— Manuel A.....	1 00	9 00
Alf. Santiago.....	1 00	
Arroyo Felipe.....		5 00
— Jesús.....		10 00
Araya José.....		5 00
Arrillaga Jorge.....	10 00	
Almésica Félix.....	10 00	
Agüero Ramona.....		5 00
Arguedas Crescencio.....		5 00
Acuña Luis.....	50 00	
— Victoriano.....		20 00
Avila Ramón.....	2 00	
Alvarado Domingo.....		1 00
— Marcos.....		1 00
Aguilar Juan.....		1 50
Alfaro Juan.....		1 50
Arroyo María.....		1 00
Araya Luis.....		1 00
— Juan.....		1 00
— Ramón.....		1 00
— Miguel.....		1 00
— Pilar.....		1 50
— Eugenio.....		1 00
— Jobino.....		1 00
Alvarez Zacarías.....		1 00
— Anselmo.....		1 00
Arce Rafael.....		1 50
— Blas.....		1 00
— Pedro.....		1 00
Acuña Tomás.....		1 00
— Hermenegildo.....		1 00
— Daniel.....		1 00
— Ignacio.....		1 00
— Marcelino.....		1 00
— Gregorio.....		1 00
— Julián.....		1 00
Benavides Rafael.....		5 00
Barrientos Gregorio.....		7 00
Beer Carlos.....	25 00	
— Guillermo.....	50 00	
Ballester Manuel.....		5 00
— Eligio.....		5 00
Bianco Ignacio.....	10 00	24 00
— Gerardo.....		10 00
— Rafael C.....	5 00	
Bolaños Salvador.....		1 50
Bejarano Maximino.....		1 00
Bogarín Nicomedes.....		2 00
Barrantes Leovigildo.....		1 50
Barrientos Ignacio.....		1 00
— Teodosio.....		1 00
Ballester Ramón.....		1 50
— Gerardo.....		1 50
— José.....		1 00
Blanco Modesto.....		1 50
Céspedes Juan.....		10 00
Corrales Judas.....	10 00	
— Arcadio.....		15 00
— Juan.....		40 00
— Jeremías.....		5 00
— Félix.....		34 00
Camacho Salustio.....	50 00	
Campos Jesús.....		10 00
Castro Vicente.....	20 00	20 00
Carballo Miguel.....	50 00	
Carvajal Federico.....	15 00	
— María.....	70 00	
— Isabel.....	2 00	
Carmiol Julio (sucesión de).....		30 00
— Julio h.....	2 00	2 00
Cordero Juan.....		5 00
— María Lorenza.....	10 00	5 00
Castro Tomás.....	5 00	10 00
Corrales Ramón.....		1 00
Chacón Marcial.....		2 00
— Sebastián.....		1 00
— Manuel.....		34 00
Chavarría Nicolasa.....	5 00	
— José María.....	4 50	
Chantón Charles.....	1 00	
Chinchilla Antolin.....	50 00	
Chacón M. Ramón.....		1 00
Corrales Lorenzo.....		1 00
Chacón Ramón.....		1 00
— Mercedes.....		1 00
— Eligio.....		1 00
— Melquiades.....		1 00
— Clodomiro.....		5 00
Castro José Ana.....		1 00
— Santos.....		5 00
— Rafael.....		1 00
Cordero Matías.....		1 00
— Blas.....		2 00
Cubillo José.....		1 00
Esquivel Mercedes.....		20 00
— Miguel.....		15 00
— Pablo (sucesión de).....	34 00	
Elizondo David.....	5 00	
Escobar Eustasio.....		1 00
Espinosa José.....		1 50
Elizondo José.....		1 50
— Maximino.....		5 00
— Juan.....		1 50
Fernández José.....		5 00
García Ponciano.....		5 00
Gutiérrez Rodolfo.....	40 00	
González Francisco.....		34 00
— Fermín.....		20 00
— Tiburcio.....	10 00	10 00
— Napoleón.....	5 00	10 00
Guzmán Jesús.....	5 00	5 00
González Juan.....		1 00
— Gregorio.....		1 00
— Rogelio.....		1 00
— José.....		1 00
Guzmán Pablo.....		5 00
— Arcadio.....		1 00
Herrera Calixto.....		40 00
— Acisclo.....	2 00	

	Voluntario	Forzoso
Hidalgo Félix.....	\$ 34 00	
— José (sucesión de).....		\$ 20 00
Jara David.....	5 00	5 00
Jiménez Marcos.....	5 00	
— Manuel.....		1 00
— Félix.....		1 00
— Pedro.....		1 00
Letori Jenaro.....		1 50
Lizano Juan.....		1 00
López José.....		1 00
Municipio Naranjo.....	250 00	
Monestel Juan.....		15 00
Marín Francisco.....	15 00	
— Pantaleón.....	5 00	5 00
Monge Ignacio.....	40 00	
— Nicolás.....		10 00
— Pío.....	5 00	
Matamoros Liduvino.....	5 00	5 00
— Eleuterio.....	10 00	13 00
— C. Abraham.....	10 00	10 00
Mora Agustín.....	10 00	15 00
Morales P. José.....	15 00	10 00
— Casimiro.....	15 00	10 00
— Alfonso.....	5 00	10 00
Murillo Pilar.....	5 00	5 00
— Aniceto.....	4 00	6 00
— José.....		1 00
Moreira Domitilo.....		5 00
Monestel Jenaro.....		1 00
Montero Eligio.....		1 50
Muñoz Lisimaco.....		1 50
— Octavio.....		1 50
Méndez Tomás.....		2 00
— Pedro.....		2 00
Marín Alfredo.....		1 00
— Ch. Ramón.....		1 50
— A. Ramón.....		1 00
— Juan.....		1 00
Mondragón Francisco.....		1 00
Mora Adolfo.....		1 00
— Cipriano.....		1 00
— Jesús.....		1 00
— Rafael.....		1 00
— Custodio.....		1 00
— Vicente.....		1 00
— Pedro.....		1 00
Monge Joaquín.....		5 00
— Ricardo.....		1 00
— Emilio.....		1 00
Murillo Zacarías.....		1 00
Mata Erlindo.....		1 00
Morales Basilio.....		2 00
Navarro Jerónimo.....		1 00
— Teodorico.....		1 00
— María Ignacia.....		2 00
Oreamuno Francisco.....	15 00	
— Eduardo.....	5 00	
— Manuel.....		1 00
Orozco José.....	2 00	8 00
— Toribio.....		5 00
Pérez Manuel.....		15 00
— Rosendo.....		5 00
— Ramón.....		5 00
— José.....	5 00	
— Joaquín.....		10 00
— Pedro.....		10 00
— José Angel.....		5 00
Peralta Adolfo.....		20 00
Porrás David.....		25 00
— Carmen.....	25 00	
Quirós Ascensión.....	50 00	
— Heriberto.....	10 00	
— M. José.....	15 00	
— Romualdo.....	10 00	
— V. Juan.....	5 00	5 00
— T. Rafael.....	10 00	
— Simeón.....		5 00
— Pío.....	10 00	10 00
Rojas Benedicto.....		1 00
Rodríguez Víctor.....	5 00	
— Alfredo.....	2 50	
— Apolonio.....	4 00	
— Josefa.....	5 00	5 00
Rojas Aniceto.....	5 00	5 00
— S. Víctor.....	5 00	40 00
— Antonio.....	5 00	
Romero David.....	15 00	
Ramírez Esteban.....		10 00
— Tomás.....	50 00	
Ruiz Ildefonso.....	5 00	20 00
Rodríguez M. Rafael.....		1 50
Sánchez A. José María.....	5 00	5 00
Salas Ramón.....		15 00
Sacripanti José.....		25 00
Soto Teodoro.....	10 00	25 00
Solano Ramón.....		10 00
— Nicolás.....		5 00
— Pedro.....	10 00	30 00
Sabat Rosendo.....	5 00	
Sánchez Juan.....		1 00
Solis Mariano.....		1 00
— Ramón.....		1 00
Soto Hermenegildo.....		1 00
— B. Rafael.....		1 00
— Vicente.....		1 00
— Juan.....		1 00
— Pedro.....		1 00
— Q. Rafael.....		1 00
— Diego.....		1 00
Solano Bartolo.....		1 00
— Concepción.....		1 00
— Dimas.....		1 00
— Felipe.....		1 50
Soto M. Gregorio.....		1 00
Torres Miguel.....		10 00
— Carmen.....	4 00	1 00
— Tito.....	5 00	
— Gabriel.....		1 00
Umaña Vicente.....	5 00	
Ulate Custodio.....		15 00
— Juan (sucesión de).....		20 00
— Tomás.....		20 00
— Nicolás.....		34 00
— Camilo.....		1 00
Umaña Pedro.....		1 50
— Marcelino.....		1 00
— Antonio.....		1 00
Villalobos Antonio.....		20 00
Vargas V. Ricardo.....	10 00	
— Eugenio.....	10 00	
— V. Rafael.....	25 00	10 00
— Faustino.....		20 00
— Manuel.....	10 00	10 00
— Francisco.....	25 00	15 00
— Cirilo.....	25 00	9 00
— Ch. Rafael.....		10 00
— Perfecto.....	5 00	5 00
Villalobos Reyes.....	15 00	19 00
— Benedicto.....	10 00	10 00
— Abelino.....		2 00
— Jenaro.....		1 00
— Andrés.....		1 00
Villarevia Manuel.....		15 00
Vargas José.....		1 00
— V. Justo.....		1 00
— José.....		5 00
— Joaquín.....		5 00
— Abelino.....		1 00

Voluntario	Forzos.
Zúñiga Pedro.....	20 00
Rafael.....	20 00
Martínez Gabriel.....	20 00

Jefatura Política de la villa del Naranjo, 23 de abril de 1897.

Es copia

L. CAMACHO  
FEDERICO ALVARADO, Srío.

Nº 30

Palacio Nacional

San José, 7 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Rogelio Pérez la licencia que solicita para separarse por quince días de su cargo de Jefe Político de Talamanca.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 6 de mayo de 1897

Vistas las respectivas solicitudes, y en conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos fiscales á las iglesias de la ciudad de Heredia, San Roque de Grecia y San Rafael de Cartago, por 3 cajas ornamentos para las dos primeras, marcas **P. Z.** 7<sup>o</sup>—*ex-Holsatia*, de 18 de abril próximo pasado, y por 2 cajas marca **B. & C.** 7.14 ó 4<sup>o</sup>, también ornamentos para la última, *ex-Pavón*, de 30 del mismo abril.—Todas por puerto Limón.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**MONTEALEGRE.**

Nº 9

Palacio Nacional

San José, 7 de mayo de 1897

Debiendo ausentarse del país el señor don Demetrio Iglesias, Administrador General de Licores y Tabacos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Promover á ese cargo, por el tiempo que dure la ausencia del propietario, á don Manuel N. Sáenz, y nombrar en reemplazo de éste, interinamente también, á don Jenaro Cardona, ambos con el sueldo de ley.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**MONTEALEGRE.**

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 8 de abril último

	Tomos	Asientos
José Gregorio Rojas Vargas.....	62	2730
Fidelina Flores Paniagua.....	..	2732
Toribio Bonilla Pacheco.....	..	2736
Dolores Pacheco Ugalde.....	..	2755
Alfredo Pirie Booth.....	..	2758
Dolores Montealegre Mora.....	..	2852

	Tomos	Asientos
Juana Aguilar Salazar.....	68	2868
José Gregorio Rojas Vargas.....	..	2873
Ramón Agüero Sob.....	..	2878
Mano Fernández Acuña.....	..	2956
José Jenkins Rodríguez.....	..	2980

Registro Público.—San José, 7 de mayo de 1897.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA

HACIENDA

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS	
Cable	.....	Cable	129	127	1—Londres.....
Vista	.....	Vista	137	135	2—Nueva York.....
3 d/v.	127	3 d/v.	135	126	3—San Francisco.....
30 d/v.	135	30 d/v.	135	125	4—Nueva Orleans.....
60 d/v.	133	60 d/v.	133	125	5—París.....
90 d/v.	126	90 d/v.	126	125	6—España.....
					7—Italia.....
					8—Alemania.....
					9—Bélgica.....
					10—Grecia.....
					11—Salvador.....
					12—Nicaragua (n. c.).....
					13—Idem soles.....

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

El Director General de Estadística.—MANUEL ARACÓN.  
San José, 7 de mayo de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

7 de mayo.—Anoche á las 7-20 ancló el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Nueva Orleans, con 5½ días de mar, Capitán Rustad, 20 tripulantes y 1,058 toneladas. Pasajeros: Gral Edward, P. Alexander, Gral John S. Casement, Samuel Schwartz y señora, Mr. William, H. Lynn, Miss Mable Lynn é Isaac K. Pierson. Carga: 3,830 bultos. Correspondencia: 2 sacos. Consignado á M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

6 de mayo.—Hoy á las 3-30 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *San José*, de 1,538 toneladas, 66 tripulantes, Capitán Russell y despachado por Rohmoser y Compañía. Pasajero: Carlos Concha. Carga: 146 sacos café, 2 cajas cilindros y 25 toneladas de palo mora. Sin correspondencia.

6 de mayo.—Hoy á las 11-30 a. m. fondeó el vapor de guerra inglés *Amphion*, de 430 toneladas, procedente de Panamá, con 72 horas de mar, 320 tripulantes, Capitán Frank Finnis; monta 18 cañones, 8 ametralladoras, 2 lancha-torpederas y 12 torpedos.

Régimen municipal

SESIÓN 10<sup>a</sup> ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las tres de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Flores Briceño, Jiménez Mena y Guevara Granados, bajo la presidencia del primero; se declaró abierta la sesión y se acordó lo siguiente:

Artículo I

Leída el acta anterior se aprobó y firmó.

Artículo II

Vistos los presupuestos de sueldos de empleados municipales y gastos extraordinarios que triplicados presenta el señor Jefe Político, correspondientes al mes de marzo próximo pasado, encontrándolos en debida forma,

Se acuerda:

Aprobarlos y ponerles el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Artículo III

En el memorial presentado por el señor Irineo Castrillo, de este domicilio, en que denuncia una parte de terreno incul- to inmediato á esta villa,

Se acordó:

Comisionar al Policía municipal de esta misma localidad, para que examinando el monte en referencia informe en la próxima sesión lo que correspondiera.

Artículo IV

Igual resolución se acordó dictar en el memorial respectivo presentado por el señor Tiburcio Chavarría Urtecho, referente al denuncia de siete ú ocho hectáreas de monte incul- to, que se encuentran entre los egidales de esta localidad.

Artículo V.

Apruébanse y póngaseles el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> á los estados del mes de febrero próximo pasado que cuadruplicados presenta el señor Tesorero Municipal de este cantón.

Artículo VI

Con el fin de dar estímulo á la agricultura, fuente principal de la riqueza de los pueblos, y atendiendo asimismo al or- nato de esta población,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que proceda á la ad- quisición de una cantidad considerable de café, ya sea median- te hechura de almácigos, ó por compra de las matas de ca- fé necesarias, y que una vez adquirido éste, proceda en su opor- tunidad á hacer las reparticiones convenientes entre los vecinos de esta villa, principalmente entre aquellos más pobres que carezcan de recursos como proporcionárselos con más facilidad.

Artículo VII

Vista una cuenta por valor de \$ 21-80 á que ascienden los alimentos de reos procedentes de este cantón en las cárceles de Liberia, durante el mes de enero del corriente año, que el se- ñor Jefe Político de este cantón, comisionado por el señor Go- bernador de esta provincia, presenta á este Cuerpo para su re- conocimiento, y con vista de ella,

Se acuerda:

Reconocerla y autorizar su pago, comisionando á la vez al señor Jefe Político para que en nombre de este Cuerpo haga presente al Municipio de Liberia que en lo sucesivo no se reco- noce deuda alguna, mientras no se acate lo dispuesto por esta Corporación en el artículo 8<sup>o</sup> de la sesión celebrada el 15 de setiembre del año próximo pasado, y 7<sup>o</sup> de la sesión de 15 de enero del corriente año, de cuyo acuerdo debe tener conoci- miento por haberse autorizado para ello á la autoridad respec- tiva, llamándoles asimismo la atención acerca de lo que en el fondo dispone la circular suprema de 29 de marzo de 1887, cuyas formalidades no se han llenado debidamente por aquel Municipio, para proceder á cobrar deudas, que indebidamente y sin fuerza legal las cobran; siendo, por consiguiente, que mientras esos requisitos no se cumplan, será esta la última vez que este Municipio las pague.

Artículo VIII

Apruébase la cuenta presentada por don Federico Apeste- gui, por valor de \$ 31-25, gastos que para el alumbrado públi- co de esta villa ha facilitado de su establecimiento durante el mes de marzo próximo pasado.

Artículo IX

Comisionase al señor Jefe Político para que exija á las per- sonas que tienen permiso para exportar maderas del cantón, en terrenos baldíos á fin de que enteren sus respectivos valores en la Tesorería Municipal; dándole á la vez las facultades neces-arias para que proceda conforme á derecho contra los moro- sos.

Artículo X

Sobre la petición hecha por el farolero municipal de esta villa, para que se le aumente su sueldo,

Se acordó:

Manifestar á dicho empleado que en primera oportunidad se resolverá conforme lo solicita.

Artículo XI

Careciéndose de un departamento adecuado que sirva de cárcel para las mujeres, y á moción del señor Jefe Político,

Se acuerda:

Comisionar al mismo empleado, á fin de que proceda á su construcción, designando para tal objeto una parte del corredor de la casa municipal *Cabildo*, cuya pieza contendrá cuatro metros y medio de largo, por tres de ancho; debiéndose hacer este trabajo por contrato, dando cuenta en primera oportuni- dad de su cometido.

Artículo XII

A iniciativa del señor Jefe Político,

Se acordó:

Invitar á los miembros de la Junta de Caridad de este dis- trito Central á fin de que concurren á la próxima sesión de este Cuerpo, para tratar con ellos de la construcción de un edifi- cio que sirva de Hospital, comisionando á este mismo empleado para la comunicación de este acuerdo á los miembros ya referi- dos.

Artículo XIII

A las seis de la tarde del mismo día se cerró la sesión.— Juan R. Flores B.—Soledad Jiménez M.—Encarnación Gue- vara G.—J. Gregorio Briceño D., Srío.

Es conforme

Dada en la villa de Nicoya, á las dos de la tarde del día veinte de abril de mil ochocientos noventa y siete.

Representación Municipal del cantón de Nicoya, provin- cia de Guanacaste.

J. GREGORIO BRICEÑO D., Srío.

**FIESTAS EN HEREDIA**

Para festejar la inauguración de la luz eléctrica en esta ciudad, se ha acordado que las fiestas cívicas de la misma se celebren durante los días 9, 10 y 11 del mes de mayo próximo.

Con tal motivo, esta autoridad, en su propio nombre y en el del Municipio de este cantón, se hace el honor de invitar á las autoridades y habitantes de la República, á fin de que con su presencia den la mayor animación y lucidez á dichas fiestas.

Gobernación de la provincia de Heredia, 26 de abril de 1897.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

**LICITACIÓN**

De acuerdo con el artículo 2º del acta de la sesión municipal celebrada el 21 del mes próximo pasado, se convocan licitadores para la construcción del Rastro público de esta ciudad, en el lugar que el infrascrito Gobernador indicará, y bajo la forma y condiciones siguientes:

**I**

a) Los cimientos de las paredes y postes de mayores dimensiones llevarán una profundidad de 1 metro 27 centímetros, y el resto de las demás, llevarán cimientos proporcionales á su resistencia. Los expresados cimientos serán de piedra oja-sa, quebrada, con buena mezcla de cal y arena.

b) Las paredes se construirán de ladrillo, conforme lo indica el plano levantado al efecto, debiendo ser sostenidas éstas por columnas de hierro forma I, de 25 centímetros.

**II**

Las soleras serán de hierro forma I, debiéndose tener en cuenta que de un hierro al otro se revestirá con ladrillos de construcción, colocados con buena mezcla y repellados los dos frentes.

**III**

Las columnas y postes para sostener el galerón de la man-tanza, serán de hierro fundido; las que sostienen el marco de todo el edificio, de hierro forma I, y los demás postes y columnas para el sostenimiento completo de los techos, serán de hierro, de tamaño proporcionado y suficiente resistencia.

**IV**

Los techos serán construídos de hierro forjado, del sistema y dimensiones que indican los planos, cubiertos con planchas de zinc ondulado.

**V**

Los pasadizos serán cubiertos con tela metálica fuerte, para evitar la entrada de los zopilotes.

**VI**

Los pavimentos de las oficinas se construirán con tabloncillo de cedro, de una y media pulgada de grueso; los del patio de entrada, pasadizos, establos de animales grandes y maderos de ganado y cerdos, serán con ladrillos de piedra de granito de Cartago. El del galerón quedará de ladrillo de petatillo, llevando todos estos pavimentos sus correspondientes desniveles.

**VII**

Las barandas y cancelos se construirán de hierro forjado, de acuerdo con los planos, y colocados de manera que se puedan manejar con facilidad.

**VIII**

Los ciegos serán de hierro galvanizado, canal fino y ornamentados.

**IX**

Las puertas y ventanas serán de cedro, por el estilo que indican los planos.

**X**

El hierro llevará una mano de pintura mínium y dos de pintura de aceite; la maderá visible tres manos de pintura de aceite; los repellos uno de agua de cola y dos de pintura de aceite.

Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado, y con la leyenda *Rastro de Alajuela*, antes de las doce m. del día 31 del corriente, hora señalada para abrirlas.

El contratista garantizará la construcción de la obra á satisfacción del Municipio, dejándose éste el derecho de rechazarlas todas, caso de no convenirle ninguna.

Los planos quedan en esta oficina á la orden del que los solicita.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1897.

PROCOPIO ARANA

**AVISO**

Las fiestas cívicas del cantón de Desamparados serán verificadas en los días 16, 17 y 18 del corriente mes. La Municipalidad invita á todos los vecinos de la República, para que den realce con su asistencia á las referidas fiestas.

Desamparados, 5 de mayo de 1897.

El Jefe Político,  
JOSÉ S. AGUILAR

**AVISO**

En esta Agencia se encuentra depositado un pañolón de seda, por haberlo vendido una persona sospechosa y suponerse sea hurtado.

Se pone en conocimiento del público á fin de que, quien se considere con derecho á él, se presente á legalizarlo dentro de treinta días.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—4 de mayo de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

**AVISO**

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- 15 de abril de 1897.—Un caballo saipicado, mostrenco y de buena andadura.
- 25 " " " " —Un potro melado, entero, mostrenco y de buena andadura.

Las personas que se crean con derecho á los animales mencionados, preséntense á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Palmares.—4 de mayo de 1897.

TRINO ARAYA M.

**ANUNCIOS**

**CUADRO DE HONOR**

**de los alumnos del Liceo de Costa Rica**

Meses de marzo y abril de 1897

**I AÑO**

(Entre 55 alumnos)

- 1 Gonzalo Barrantes ..... 1.14
- 2 Solón Núñez ..... 1.28

**II AÑO**

(Entre 48 alumnos)

- 1 Alberto Rudin ..... 1
- 2 Marciano Acosta ..... 1.05
- 3 Rafael Carrillo ..... 1.05
- 4 Eñías Jiménez Castro ..... 1.16
- 5 Ricardo Carranza ..... 1.22
- 6 Francisco Ross ..... 1.22
- 7 Emilio Goyenaga ..... 1.33
- 8 Abraham Mayorga ..... 1.33
- 9 Hemel Jiménez ..... 1.36
- 10 Enrique Brenes ..... 1.37
- 11 Arturo Lara ..... 1.42

**III AÑO**

(Entre 48 alumnos)

- 1 Ricardo Mora ..... 1
- 2 Aquiles Bonilla ..... 1.03
- 3 Ismael Coto ..... 1.05
- 4 Cayetano Acosta ..... 1.20
- 5 Rafael Trejos ..... 1.24
- 6 Francisco Víquez ..... 1.25
- 7 Miguel Monge ..... 1.29
- 8 Alejo Aguilar ..... 1.30
- 9 Ramón Vargas ..... 1.37
- 10 José Antonio Retana ..... 1.38
- 11 José Luis Soto ..... 1.42
- 12 Manuel Quirós ..... 1.44

**IV AÑO**

(Entre 30 alumnos)

- 1 José María Barrionuevo ..... 1
- 2 Francisco Cordero ..... 1.22
- 3 Antonio Alvarez ..... 1.31
- 4 Ricardo Coto ..... 1.38
- 5 Jaime Granados ..... 1.43
- 6 Ramón Boza ..... 1.45
- 7 Felipe Mayorga ..... 1.45
- 8 Gordiano Fernández ..... 1.46

**V AÑO**

(Entre 28 alumnos)

- 1 José Díaz Alvarado ..... 1.09
- 2 Miguel Espinach ..... 1.11
- 3 Francisco Camacho ..... 1.12
- 4 José Joaquín Chaverri ..... 1.18
- 5 José María Fernández ..... 1.21
- 6 Juan C. Quesada ..... 1.22
- 7 Adán Acosta ..... 1.26
- 8 Virgilio Salazar ..... 1.28
- 9 Jesús Coto ..... 1.31
- 10 Egérico Faerron ..... 1.44
- 11 Andrés Retana ..... 1.46

**Vº Bº**

C. GAGINI

**AVISO**

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca á Junta General ordinaria para el lunes 10 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Facultad.

San José, 5 de mayo de 1897.

El Secretario,

EDUARDO J. PINTO

**AVISO**

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, todas las sesiones tendrán lugar en adelante á las 8 p. m.

San José, 5 de mayo de 1897.

El Secretario,

EDUARDO J. PINTO

La Junta Escolar de este distrito convoca licitadores para la construcción de un edificio destinado á escuela graduada, en el cuartel del Hospital. En poder del Licenciado don Mauro Fernández, Presidente de la Junta, se encuentran los planos, presupuesto y demás detalles del caso. La Junta exige como garantía el veinte por ciento del valor de los trabajos que se ejecuten semanalmente, y se reserva el derecho de desechar propuestas, sin responsabilidad de su parte. Se señala como término para recibir las que se hagan, el 31 de mayo próximo venidero.

San José, 6 de mayo de 1897.

El Secretario de la Junta,  
VIDAL QUIRÓS

**AL PÚBLICO**

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14,000), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá efecto el domingo 9 del entrante mes.

San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

**AVISO**

A las doce del día viernes catorce de mayo próximo, se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodegas, sin que su dueño las reclame.

MARCA	CANTIDAD	CONTENIDO
B y F	5 cajas	Cofiac
B y F	11 atj	Vino jerez
T B	12 atj	Vino vermouth

Inspección General de Aduanas.—San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector,  
F. VILLAFRANCA

**Telegramas rezagados**

OFICINA DE SANTA MARIA DE DOTA

Mes de abril de 1897

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
2	San José	José Abarca	Trasmitióse á S. Marcos
8	Desamparados	J. B. Céspedes	" "
16	"	Juan Rojas	" Vive lejos "

Oficina telegráfica de Santa María.—1º de mayo de 1897.

El Telegrafista,

R. MORA M.

**AVISO**

El infrascrito trasladará su oficina de Notario, el día primero de mayo próximo, á la calle 22 Sur, frente al bufete de los doctores don Manuel y don Gerardo Echeverría.

San José, 28 de abril de 1897.

MANUEL BEJARANO